

MESA 2

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EN MATERIA ELECTORAL

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

*José Alejandro Luna Ramos**

CARACTERÍSTICAS DEL JUZGADOR

- A. Probidad
- B. Capacidad jurídica
- C. Conciencia social
- D. Mística o vocación
- E. Fortaleza conceptual y material

Todas estas características, en la antigua Suprema Corte de Justicia de la Nación, se decía que en síntesis un buen juez requería. Sin embargo, estos atributos se pierden y nunca llegarán a cristalizarse si el juez no cuenta con la independencia necesaria para el desempeño de su función.

Ahora bien si para que un juez pueda ejercer plenamente su cargo, requiere de esta figura de la independencia, **debemos definir qué entendemos por ella.**

Independencia es la calidad de que debe estar imbuido el juzgador para liberarse de las presiones de cualquier índole que pudieren influir en las decisiones de los conflictos que debe dirimir, en los que únicamente debe atender al imperio de la norma que los rige, a los lineamientos jurisprudenciales, a la doctrina y a las interpretaciones y lineamientos jurídicos que adquiere en el ejercicio de su cargo, es decir, el espíritu de justicia que esto conlleva.

* Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Qué o cuáles son las medidas que deben tomarse para garantizar la independencia antes referida.

Para poner el remedio es necesario conocer cuáles son los factores que atentan contra la independencia judicial.

Debemos entender que existen dos tipos de factores o presiones que atentan contra ella:

1. Las presiones de origen interno.
2. Las de origen externo.

Las primeras son aquellas que se ejercen por medio de influencias de otros miembros del mismo poder, sean jerárquicamente superiores o no, es decir, esto puede realizarse aun en quienes son sus pares, según los lazos de afecto, amistad y otros factores relacionados con el entorno dentro de la propia estructura de la que forma parte, la que no podemos minimizar, ya que constituye una de las más socorridas y nefastas prácticas, porque si bien en la mayoría de los casos no corrompe económicamente, sí es capaz de corroer la conciencia del juzgador.

Por presiones externas debemos entender a todas aquellas que provienen de cualquier ámbito distinto del entorno de los juzgadores, y si bien en principio únicamente se entendía como la presión que ejercía el poder ejecutivo a quien se le debía el favor de la designación y a las amplias facultades para que a su libre albedrío pudiera en muchos casos remover de su cargo a los juzgadores, en la actualidad los factores de presión son múltiples, pues lo mismo provienen de elementos de orden político o social, e incluso atribuibles a los llamados poderes fácticos, religiosos, entre otros. Ejemplos:

1. Aborto
2. Sindicatos
3. Informadores
4. Crimen Organizado
5. Narcotráfico
6. Económicos, sociales y políticos

En fin, una lista que sólo se hace en forma ejemplificativa, pues es innumerable.

Mecanismos para tutelar la independencia ante tantos embates.

1. Carrera judicial.
2. Cátedra interna.
3. Consecuencia de lo anterior, inamovilidad.
4. Remuneración decorosa.
5. La autonomía presupuestal ya es una cuestión propiamente ajena al juzgador como tal y debe atenderse en el panorama institucional.